

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27289 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricado por «Siemens, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Madrid, 123-125, de Getafe (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricado por «Siemens, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Madrid, 123-125, de Getafe (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico, con clave 87093052, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-87655M4510, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contrasena de homologación GGE-0040, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal. Unidades: Kw.

Segunda. Descripción: Tipo de rectificación. Unidades: Número de pulsos.

Tercera. Descripción: Tiempo mínimo de exposición. Unidades: Milisegundos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Siemens», modelo «Polymat-100».

Características:

Primera: 100.

Segunda: Más de 12.

Tercera: Uno (1).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

27290 RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 524/1981, promovido por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 21 de enero de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 524/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 21 de enero de 1980, se ha dictado, con fecha 9 de abril de 1984, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de enero de 1980, por la cual fue denegada la marca número 905.209, denominativa «Bunte», solicitada por la Entidad actora para distinguir «publicaciones», debemos declarar y declaramos tales Resoluciones contrarias a Derecho, y, en su consecuencia, las anulamos y, en su lugar, debemos declarar y declaramos que procede la concesión de la citada marca. Y sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer

que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de octubre de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

27291 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) para la realización de los ensayos especificados en las normas UNE que se relacionan, relativas a tubos de cobre.

Vista la documentación presentada por don Alberto Valdivielso Cañas, en nombre y representación del Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con domicilio en calle Julián Camarillo, 30, 28038 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y el contenido de las normas UNE:

- UNE-37.018 Relativa a tracción de tubos de cobre y aleaciones de cobre.
- UNE-37.027 Relativa a abocardado de tubos de cobre y aleaciones de cobre.
- UNE-37.102 Relativa a cobre y aleaciones de cobre. Sistema de clasificación y designaciones.
- UNE-37.116 Relativa a tubos redondos, estirados en frío, sin soldadura. Para usos generales.
- UNE-37.137 Relativa a cobre para forja, grupo C-11XX. Designación, composición y propiedades eléctricas.
- UNE-37.142 Relativa a cobre 1130. Tubos redondos de precisión, estirados en frío, sin soldadura, para su empleo con manguitos soldados por capilaridad. Medidas, tolerancias, características mecánicas y condiciones técnicas de suministro.
- UNE-37.154 Relativas a cobre y aleaciones. Selección de muestras y probetas para ensayos.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la realización de los ensayos relativos a tubos de cobre especificados en las normas UNE anteriormente relacionadas.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 17 de noviembre de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

MINISTERIO DE CULTURA

27292 CORRECCION de errores del Real Decreto 1487/1987, de 4 de diciembre, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble denominado «Casa del Piñón», situado en la calle Mayor, esquina a la de Jacinto Conesa, en La Unión (Murcia).

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1987, página 30064, segunda columna, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo de la disposición, párrafo tercero, línea sexta, donde dice: «de 16 de abril de 1926 ...», debe decir: «de 16 de abril de 1936 ...».